

# MARÍA LUZ MORALES Y LA COLECCIÓN «LAS OBRAS MAESTRAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS» DE LA EDITORIAL ARALUCE ANTE LA CENSURA FRANQUISTA\*

TOMO XCIX · CUADERNO CCCXX · JULIO-DICIEMBRE DE 2019

RESUMEN: A principios del siglo xx la Editorial Araluce inauguraba la colección «Las obras maestras al alcance de los niños», una importante biblioteca formada por los grandes clásicos adaptados a la infancia y a la juventud. A pesar de que la colección es anterior al franquismo, no por ello pudo esquivar la censura obligatoria que el régimen impuso durante las décadas de los 40 y 50, y tuvo que someterse a ella si quería continuar con la difusión de los pequeños volúmenes que la conformaban. En el artículo se analizan las obras preparadas por María Luz Morales para la Colección Araluce y el comportamiento que ejerció la censura franquista en estos casos, teniendo en cuenta no solo el contenido de los volúmenes sino también el pasado político de la adaptadora.

*Palabras clave:* María Luz Morales, Araluce, censura, literatura infantil y juvenil.

MARÍA LUZ MORALES AND THE COLLECTION  
«THE MASTERPIECES WITHIN REACH OF CHILDREN» OF THE  
ARALUCE EDITORIAL BEFORE THE FRANCO'S CENSORSHIP

ABSTRACT: In the early twentieth century the publisher Araluce Editorial launched the series «Masterpieces for children», offering a major selection of great

\* Este trabajo se enmarca en las actividades del grupo de investigación consolidado «Grupo de Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GET-LIHC)» (2017, SGR 136), de la Universitat de Vic-UCC, y de la «Red de Estudios y Datos sobre la edición Iberoamericana y Transnacional (RED-EDIT)», con el número de referencia RED2018-102343-T, financiada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Número ORCID de la autora: 0000-0003-2966-9288. Email: tjulio@uvic.cat.

classics adapted for children and young adult readers. Although the series predated the Franco regime, the publishers could not avoid the obligatory censorship imposed by the regime during the 1940s and '50s, and had no choice but to submit to the censor if they wished to continue publishing the collection of small volumes. This article analyses the works which MLM adapted for the Colección Araluce as well as the actions of the censors with regard not only to the contents of the works in question but also to the political past of their adapter.

*Keywords:* María Luz Morales, Araluce, censorship, literature for children and young adults.

## I. INTRODUCCIÓN

**A**LGUNOS de nuestros escritores y estudiosos más reconocidos confiesan haberse aficionado a la lectura a partir de los pequeños volúmenes publicados por la editorial Araluce en su colección «Las obras maestras al alcance los niños». Dicha colección, nacida a principios del siglo xx, se mantuvo en activo hasta 1975. En sus más de 60 años de existencia tuvo que convivir con el reinado de Alfonso XIII, la dictadura de Primo de Rivera, la República y la dictadura del general Franco.

En el presente artículo se analiza el papel de la censura franquista en los volúmenes de «Las obras maestras al alcance de los niños» que fueron preparados por la periodista, traductora y escritora María Luz Morales. Antes de entrar directamente en el análisis de los expedientes que se conservan en el Archivo General de la Administración (en adelante, AGA), me detendré a explicar brevemente el origen poco conocido de una editorial y de un editor que entretuvieron a numerosas generaciones de niños y adultos, y daré unas pinceladas biográficas sobre su adaptadora más prolífica: María Luz Morales<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Sobre el trabajo de Morales para esta editorial, véase Teresa Julio, «María Luz Morales y su trabajo en la editorial Araluce» (en prensa).

## 2. EDITORIAL ARALUCE

La editorial Araluce nació como un proyecto empresarial ideado por Ramón Donato de San Nicolás Araluce (Santander, 1865-Barcelona, 1941) –en adelante, Ramón de S.N. Araluce (nombre con que editaba)–. Hijo de Agustín de San Nicolás Zabalbeitia y de Crisanta Araluce y Bellido, marqueses santanderinos, partió de joven a México D.F. en busca de fortuna huyendo de desavenencias familiares<sup>2</sup>. Después de desempeñar numerosos oficios, entró a trabajar en la editorial de Juan de la Fuente Parres, en Ciudad de México. Con el tiempo fue ascendiendo en la empresa, llegó a ser director de ella y acabó comprándola<sup>3</sup>.

A su llegada a Barcelona, en 1898, aprovechó su experiencia sudamericana en el mundo de la impresión de libros y fundó la editorial Araluce, una empresa que inicialmente estaba ubicada en la calle Bailén nº 107 y que poco después se trasladó a la calle de las Cortes nº 392, actualmente Gran Vía de les Corts Catalanes, esquina con la calle Llançà.

Ramón de S.N. Araluce se integró rápidamente en la sociedad barcelonesa y participó activamente en sus asociaciones gremiales –entre ellas, el Centro de la Propiedad Intelectual y la Cámara del Libro–<sup>4</sup>, fue vocal de la Junta fundacional de la Casa de América en Barcelona<sup>5</sup>, cónsul honorario de México en Barcelona y presidente de la Cámara de Comercio Mexicana en España, nombramientos estos que evitaron que, durante la Guerra Civil, él o su familia fueran represaliados.

<sup>2</sup> Agradezco a Pedro L. Yúfera, bisnieto de Ramón de S.N. Araluce, la información que me ha proporcionado sobre la familia para la redacción de este apartado.

<sup>3</sup> Según la *Guía de editores de España*, Madrid, Instituto nacional del Libro Español, 1976, Araluce fundó la empresa en 1872, año totalmente improbable porque por aquel entonces apenas contaba con siete años y todavía vivía en España bajo la tutela de los marqueses. Puede que esa fecha corresponda a la fundación de la empresa de De la Fuente Parres, que adquirió el propio Araluce. Los libros que he podido localizar en México publicados por la «Editorial de Ramón de S.N. Araluce» datan de 1899. A partir de 1900 el santanderino ya publica en Barcelona con el nombre de «Editorial Araluce».

<sup>4</sup> Manuel Llanas, *L'edició a Catalunya: el segle XX (fins 1939)*, Barcelona, Gremi d'Editors de Catalunya, 2005, págs. 247-248.

<sup>5</sup> Gabriela Dalla-Corte Caballero, *El archivo documental del americanismo catalán. Una historia centenaria para la Casa de América*, Barcelona, Fundación Casa de América, 2013, pág. 29.

El 1 de enero de 1941 falleció en Barcelona a los 76 años de edad. Su hija adoptiva, Rosa de San Nicolás Araluce (Barcelona, 1898-1978), heredó el negocio familiar. La intransigencia de la propietaria para modernizar la empresa y adaptarla a los nuevos aires que se respiraban a mediados del siglo xx, llevó al cierre de la editorial de la Gran Vía.

Según Pascual<sup>6</sup>, a finales de los años 50, la editorial deja prácticamente de funcionar y el venerable edificio que la albergaba es convertido en un bloque de viviendas. Pero esta información no concuerda con los datos de los expedientes de censura, ya que durante los primeros años 60, en las instancias que presenta Pedro Yúfera Jorquera (1888-1964), esposo de Rosa de San Nicolás y representante de la editorial, ante la Delegación Provincial, continúa figurando la dirección de siempre. No obstante, parece que en algún momento cambió de propietario, pues, en 1967, en el Registro de Empresas Editoriales (un subterfugio de la Ley de Prensa e Imprenta)<sup>7</sup>, la editorial Araluce aparece a nombre de Enrique Ventura Bover, quien había entrado a trabajar para Araluce en 1923, a la edad de 15 años. Entre las colecciones que dicha editorial posee por esa fecha se encuentran: «Grandes figuras de la historia», «Las obras maestras al alcance de los niños», «Los mejores cuentos de todos los países», «Obras de Balmes» y «Obras de la Dra. María Montessori». Ventura Bover cierra definitivamente la empresa en 1975.

### 3. LA COLECCIÓN «LAS OBRAS MAESTRAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS»

Ramón de S.N. Araluce supo abrirse camino en el mundo editorial de la Barcelona de principios de siglo y encontró su espacio de actuación en la lite-

<sup>6</sup> Emilio Pascual, «Un editor para la historia: Araluce y los libros», *Diario de León*, 12/12/2010.

<sup>7</sup> El número de Registro de las Empresas Editoriales era uno de los requisitos que precisaba una editorial para publicar sus libros sin tener que pasar «obligatoriamente» por la censura voluntaria que determinaba la Ley de Prensa e Imprenta, decretada por Fraga Iribarne el 18 de marzo de 1966. De ahí que sea en 1967 cuando el nuevo propietario aparece en la documentación editorial.

ratura infantil y juvenil<sup>8</sup>. La poca presencia de editores especializados en este campo propició un proyecto, original por aquel entonces, que tuvo una gran acogida. Echando un vistazo al mercado editorial extranjero, Araluce pronto advirtió el éxito de algunas empresas inglesas que habían encontrado un filón en la adaptación de obras clásicas para el público infantil y juvenil<sup>9</sup>. Se interesó por esas propuestas editoriales y las adaptó al escenario español. Es así como salen los primeros ocho volúmenes de la colección, que no son más que traducciones de las versiones de textos clásicos de la literatura universal: *Historias de Shakespeare*; *Los héroes*, de Charles Kingsley; *La Divina Comedia*, de Dante; *Historias de Andersen*; *Guillermo Tell*; *Cuentos de Grimm*; *Viajes de Gulliver a Liliput y Brodignac*, de Jonathan Swift, e *Historias de Wagner*. Poco a poco, Araluce introdujo en su colección versiones de clásicos españoles y universales y, en ediciones posteriores, creó incluso versiones propias de algunos de estos primeros volúmenes traducidos<sup>10</sup>.

La colección tuvo gran aceptación y sus tomitos se convirtieron en los libros de lectura de numerosas generaciones. La amenidad con que se presentaban los textos –Araluce supo rodearse de un experto equipo en ediciones infantiles–, las maravillosas ilustraciones salidas de las manos de José Segrelles o Albert<sup>11</sup>, y la calidad de los ejemplares garantizaron el éxito. Esos pequeños volúmenes, impresos en 8º, de 15 x 12 cm, estaban encuadernados en tela con estampaciones doradas y tenían unas 120-160 páginas de texto a las que

<sup>8</sup> Además de este tipo de literatura, el catálogo de la editorial ofrece una variada y surtida oferta de colecciones que va de los manuales escolares a la novela de ficción, pasando por monografías especializadas en el ámbito de las ciencias sociales y de las ciencias experimentales. Sobre la actividad de la editorial Araluce, véase Llanas, *op. cit.*, págs. 248-250.

<sup>9</sup> Jaime García Padrino, «Del Ramayana a Trafalgar. Los clásicos al alcance de los niños», en Pedro C. Cerrillo y Jaime García Padrino, *Literatura y su didáctica*, Cuenca, Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, págs. 139-159.

<sup>10</sup> Así, por ejemplo, Morales adaptó las *Historias de Shakespeare* (ilustradas por José Segrelles), los *Cuentos de Grimm* (con dibujos de Albert) y los *Viajes de Gulliver a Liliput y Brodignac* (con ilustraciones de A. de la Portilla). En *La Divina Comedia* y *Guillermo Tell*, Araluce mantuvo la adaptación de Mary MacGregor y C.E. Smith, respectivamente, pero con ilustraciones firmadas por Segrelles y Albert.

<sup>11</sup> Jaime García Padrino nos informa de que Segrelles firmaba sus trabajos con el nombre de «José Segrelles» o «Albert», su segundo apellido. «Las ediciones infantiles en las corrientes estéticas de vanguardia (1915-1936)», *EDETANIA*, 2016, nº 49, p. 38, n. 20.

se añadían nueve ilustraciones a plana entera. La colección llegó a contar con 93 volúmenes y de algunos de ellos se llegaron a hacer numerosas ediciones a lo largo de casi 60 años<sup>12</sup>.

Los volúmenes siempre lucían en sus primeras páginas el *Nihil Obstat* de la censura eclesiástica del Vicariato Capitular de la Diócesis de Barcelona<sup>13</sup>, y en múltiples ejemplares luce la siguiente enseña, como muestra de su calidad:

Premiada en las exposiciones de Leipzig, Barcelona y Sevilla. Declarada de utilidad pública por el Estado español en 29 de junio de 1912 y de uso para las Bibliotecas Circulantes y Docentes. Adoptadas en las Escuelas nacionales por varios gobiernos americanos. Elegidas por distintos Ayuntamientos de España para premios en sus escuelas.

Efectivamente, los volúmenes de la colección no solo fueron textos destinados a la lectura lúdica, sino también textos de lectura recomendada en colegios y escuelas españolas y sudamericanas, y formaban parte de los fondos de las bibliotecas circulantes<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Por ofrecer algunas muestras, *Los héroes* conocieron una 7ª edición, *La Divina Comedia* llegó a la 8ª y *Los Cuentos de Grimm* hasta la 10ª. Hay que puntualizar que no todas las tiradas tenían el mismo número de ejemplares. Las de esta colección oscilaban entre los 2000 y los 6000.

<sup>13</sup> En la primera página de los volúmenes figura el siguiente *Nihil Obstat*: «Barcelona, 21 de octubre de 1914. Por lo que a Nos toca, concedemos nuestro permiso para la publicación de las obras que bajo el título de “Colección de obras maestras al alcance de los niños” dará a luz la Casa Editorial Araluce, de esta ciudad, mediante que de nuestra orden ha sido examinada, y no contiene, según la censura, cosa alguna contraria al dogma católico o a la sana moral. Hágase constar esta licencia al principio o al final del libro, en la forma anotada al margen, y entréguense dos ejemplares rubricados por el Censor, en la Curia de nuestro Vicariato./ El Vicario Capitular: José Palmarola. Por mandado de su señoría, Dr. P. Vallés, PBRO. Pro-Scrío.».

<sup>14</sup> El mercado sudamericano fue muy lucrativo para Araluce. Los volúmenes de «Las obras maestras al alcance de los niños» se convirtieron en manuales de lectura no solo para chiquillos y jóvenes, sino también para adultos. En los proyectos gubernamentales de alfabetización del campesinado de algunos países de América del sur –entre ellos, Colombia–, los títulos de esta colección figuraban en los listados de libros que circulaban por el país, al modo de nuestras bibliotecas itinerantes republicanas.

#### 4. MARÍA LUZ MORALES

María Luz Morales Godoy nació en La Coruña el 23 de abril de 1890<sup>15</sup> y, tras una breve estancia en Andalucía, se trasladó con su familia a Barcelona en 1897. Escritora, periodista, crítica, traductora y adaptadora, comenzó su carrera profesional a principios de los años 20 como directora de la revista *El Hogar y la Moda*. En 1921 empezó a publicar sus artículos de manera esporádica en *La Vanguardia*; a partir de 1924, el rotativo barcelonés le encargó el análisis semanal de la cartelera cinematográfica y en 1933 pasó a ocuparse de la sección de crítica teatral. Durante esos mismos años también cuenta con una sección fija en el diario madrileño *El Sol*. Formó parte del Patronato de la Residencia Internacional de Señoritas Estudiantes de Barcelona y participó activamente en las asociaciones femeninas, como el Club Femení i d'Esports de Barcelona o el Lyceum Club de Barcelona, entidad de la que fue cofundadora con Aurora Bertrana.

Desde mediados de los años 20 ejerció una importante labor como promotora y divulgadora de la lectura infantil. Desde las páginas de *El Sol* desarrolló sus ideas en torno al proceso y hábito de la lectura en los niños, unas ideas que todavía hoy sorprenden por su agudeza y modernidad. Sus reflexiones quedan recogidas en *Libros, mujeres, niños*, un pequeño volumen premiado en la III Feria del Libro de Barcelona y publicado en 1928 por la Cámara Oficial del Libro<sup>16</sup>.

Con el estallido de la Guerra Civil, el Gobierno de la Generalitat decretó el embargo de algunos periódicos, entre ellos, *La Vanguardia*, que quedó en

<sup>15</sup> Sobre el día de su nacimiento coinciden todos sus biógrafos, no así en el año: García Padrino, *op. cit.*, 1999, pág. 146, y Carmen Servén Díez, «Mari Luz Morales (1889-1980): Entre la traducción y la adaptación», en Dolores Romero López (ed.), *Retratos de traductoras en la Edad de Plata*, Salamanca, Escolar y Mayo editores, 2016, pág. 177, afirman que vio la luz en La Coruña en 1898, mientras que Elisenda Albertí señala el año de 1889, en «María Luz Morales», *Compromeses. Vuit dones catalanes excepcionals*, Barcelona, Albertí Editor-Ajuntament de Barcelona, 2015, pág. 33. Yo tomo el dato de 1890 de su partida de defunción, un documento fiable y oficial.

<sup>16</sup> Carmen Servén Díez, «María Luz Morales y la promoción de la literatura infantil», [en línea] *Alabe*, nº 5, junio, 2012 [30/07/2016]. <http://www.ual.es/alabe>, reivindica la actividad de Morales como promotora de la lectura infantil, aspecto este descuidado de momento por los estudiosos.

manos de un comité obrero, que la nombró directora el 7 de agosto de 1936<sup>17</sup>. De este modo, a sus 46 años se convirtió en la primera directora de uno de los periódicos de más tirada en España. Tras la Guerra Civil fue detenida y, después de un tiempo en la cárcel, retomó su actividad como periodista ocasional firmando sus artículos con seudónimo, y ejerció de traductora para diversas editoriales de la época<sup>18</sup>. En 1948 recupera el carnet de periodista y entra a formar parte del *Diario de Barcelona*, donde publica artículos literarios y crónicas de teatro y moda. También colabora, si bien de manera más esporádica, en *El Noticiero Universal* y *La Hoja del Lunes*<sup>19</sup>. Su labor como periodista se alternó con las traducciones de ensayo, narrativa y piezas dramáticas (muchas de ellas inéditas), y con la escritura de creación propia y la dirección de colecciones editoriales. María Luz Morales murió el 22 de septiembre de 1980, a la edad de 90 años, rodeada de premios y distinciones<sup>20</sup>.

Morales fue una de las adaptadoras más fecundas de la colección Ara-luce. Como hemos señalado, «Las obras maestras al alcance de los niños» constaba de 93 volúmenes, y de ellos 27 fueron preparados por Morales; esto es, el 29% de la colección, casi un tercio, recayó sobre ella. No extraña, pues, que Martín de Riquer al recordar esta colección afirmara que «todos nos amantamos a las ubres de María Luz Morales, que era la inolvidable adaptadora de tantas historias»<sup>21</sup>. Y, en efecto, su acierto en la selección de los títu-

<sup>17</sup> La noticia aparecida en *La Vanguardia* decía: «*La Vanguardia*, de acuerdo con la tendencia social y económica que inspira al Gobierno de Cataluña, se halla actualmente controlada por un Comité Obrero, integrado por representantes de la Redacción, Talleres, Administración y demás secciones de la misma. Entre los primeros acuerdos que adoptó este comité, figura el de nombrar para los cargos de Director y Administrador, a los compañeros María Luz Morales y Carmelo Avellá, respectivamente. Asimismo acordó el nombramiento de un interventor administrativo.» (07/08/1936, p. 3).

<sup>18</sup> Servén, *op. cit.*, 2016; Teresa Julio, «María Luz Morales, traductora: estado de la cuestión y perspectivas de investigación», *Confluenze. Rivista di Studi Iberoamericani*, vol. IX, nº 2, 2017, pp. 55-68.

<sup>19</sup> Albertí, *op. cit.*, pág. 45.

<sup>20</sup> Sobre los premios y distinciones que recibió Morales, consúltese la lista en Antonina Rodrigo, «María Luz Morales», en *Mujeres de España (Las silenciadas)*, Barcelona, Plaza y Janés, 1979, pp. 151-157.

<sup>21</sup> Juan Ramón Masoliver, «Los tiempos de Ángel Zúñiga», *La Vanguardia*, 15/11/1983, pág. 42.

los y su habilidad para dirigirse a los niños dejó huella en muchos de ellos, que se iniciaron en la lectura a través de sus textos. Los títulos que preparó para Araluce fueron<sup>22</sup>:

1. *Historias de Shakespeare* (nº 1). Ilustraciones de José Segrelles.
2. *Cuentos de Grimm* (nº 6). Ilustraciones de Albert.
3. *Los viajes de Gulliver a Liliput y Brodignac* (nº 7). Ilustraciones de A. de La Portilla.
4. *La Odisea* (nº 12). Ilustraciones de José Segrelles.
5. *La Iliada o el sitio de Troya* (nº 13). Ilustraciones de José Segrelles.
6. *La Gitanilla* (nº 27). Ilustraciones de José Segrelles.
7. *La Araucana* (nº 29). Ilustraciones de Albert.
8. *Orlando furioso* (nº 30). Ilustraciones de Albert.
9. *Tradiciones íberas* (nº 31). Ilustraciones de José Segrelles<sup>23</sup>.
10. *Hazañas del Cid Campeador* (nº 32). Ilustraciones de José Segrelles.
11. *Historias de Lope de Vega* (nº 33). Ilustraciones de Albert.
12. *Historias de Goethe* (nº 39). Ilustraciones de José Camins.
13. *Historias de Ruiz de Alarcón* (nº 40). Ilustraciones de Albert.
14. *Historias de Schiller* (nº 41). Ilustraciones de Ed. Gabelsberger.
15. *Historias de Tirso de Molina* (nº 42). Ilustraciones de José Camins.
16. *Aventuras de Amadís de Gaula* (nº 43). Ilustraciones de Albert.
17. *Las mil y una noches* (nº 44). Ilustraciones de Albert.
18. *Historias de Eurípides* (nº 46). Ilustraciones de José Camins.
19. *Trovas de otros tiempos* (nº 47). Ilustraciones de Albert.

<sup>22</sup> No sabemos a ciencia cierta si Morales sugirió los títulos que adaptó para Araluce, pero todo hace pensar que, si no los decidió directamente, su criterio sería acertadamente atendido por Ramón de S.N. Araluce, pues basta echar una ojeada a la lista de libros para el público infantil que ofrecía en *Libros, mujeres, niños* (1928) y compararla con los catálogos que publicó el editor santanderino. Para la numeración de los volúmenes he seguido la lista de Lorenzo Luzuriaga, *Bibliotecas escolares*, Madrid, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, 1934, 2ª ed., págs. 31-32. Uno de los inconvenientes de los tomitos es que no siempre llevan numeración ni año de edición y solo lucen, a veces durante varios años, el mismo *Nihil Obstat* de 1914.

<sup>23</sup> Este mismo volumen con idéntico contenido se publicó bajo el título de *Tradiciones hispanas*.

20. *La leyenda de Sigfrido* (nº 48). Ilustraciones de Homs.
21. *Historias de Esquilo* (nº 49). Ilustraciones de Enrique Ochoa.
22. *Aventuras de Gil Blas de Santillana* (nº 51). Ilustraciones de José Segrelles.
23. *Cuentos de Perrault* (nº 53). Ilustraciones de Luis Álvarez.
24. *Historias de Sófocles* (nº 58). Ilustraciones de Rapsomanikis.
25. *Historias de Tennyson* (nº 64). Ilustraciones de Enrique Ochoa.
26. *Leyendas de Oriente* (nº 65). Ilustraciones de René.
27. *Historias del romancero*<sup>24</sup>. Ilustraciones de José Segrelles.

Estos volúmenes se fueron reeditando a lo largo de los años y, aunque muchos de ellos salieron a la luz antes de la guerra, no pudieron esquivar la censura que el Gobierno del general Franco impuso para todas las publicaciones a partir de 1938. De esos 27 títulos, en el AGA se conservan 23 expedientes de censura. No tenemos documentación acerca de *Historias de Shakespeare*, *Tradiciones hispanas (o íberas)*, *Las mil y una noches*, y *La leyenda de Sigfrido*. Tal vez sí pasaron por la censura civil y los expedientes se han perdido o destruido<sup>25</sup>, o tal vez la autorización de la censura eclesiástica fue suficiente para darles vía libre.

A continuación, veremos qué objeciones políticas, morales o religiosas advirtió el aparato censor civil en las adaptaciones que preparó María Luz Morales para la colección «Las obras maestras al alcance de los niños».

## 5. LA COLECCIÓN ARALUCE Y LA CENSURA FRANQUISTA

Con el triunfo en España de las tropas sublevadas se instaura un nuevo régimen político, cuyo primordial objetivo es el control y la represión. Todos los organismos y centros que se crean, así como los decretos y órdenes que se promulgan van destinados a borrar el pasado del país, a diluir, cuando no a exterminar, todos los referentes culturales de la España republicana.

<sup>24</sup> En el momento en que Luzuriaga, *op. cit.*, elabora el listado, que consta de 78 títulos, todavía no había publicado este volumen sobre el romancero.

<sup>25</sup> Manuel L. Abellán señala que no toda la documentación que había en los sótanos del Ministerio de Información y Turismo, y que él tuvo ocasión de consultar en su momento, pasó posteriormente al AGA. Una parte importante fue destruida expresamente o no dili-

La primera orden de censura aparece firmada en Burgos por Ramón Serrano Suñer, ministro del Interior, el 29 de abril de 1938 (BOE 30/04/1938), casi un año antes del final oficial de la Guerra Civil, y se mantiene vigente hasta marzo de 1966, momento en que aparece la Ley de Prensa e Imprenta, alentada por Manuel Fraga Iribarne. De entre los artículos de esa primera ley de censura (1938) figuran los siguientes:

*Artículo 1.º* Independientemente de las normas a que está sometida la Prensa periódica, queda sujeta al requisito de autorización del Ministerio encargado de los Servicios de Prensa y Propaganda la producción comercial y circulación de libros, folletos y toda clase de impresos y grabados, tanto españoles como de origen extranjero. Dicha facultad se ejercerá a través del Servicio Nacional de Propaganda y de los organismos dependientes de él.

*Art. 2.º* La presentación de originales para que se autorice su impresión en España se hará indefectiblemente antes de que ésta se verifique, bajo la responsabilidad solidaria de autores y editores. El organismo encargado de la censura podrá denegar la autorización de impresos, no sólo por razones de índole doctrinal, sino también cuando se trate de obras que, sin estimarse necesarias ni insustituibles, puedan contribuir en las actuales circunstancias de la industria de papel a entorpecer la publicación de otros impresos que respondan a atenciones preferentes.

*Art. 3.º* A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, al solicitar el permiso de impresión, se expresará el número de pliegos, el de ejemplares de la tirada y la clase de papel que se desea emplear. Igual declaración se formulará cuando se pretenda hacer nueva tirada o reimpresión de obras editadas con anterioridad.

Con esta ley se instauraba la censura obligatoria para cualquier publicación, periódica o no, inédita o ya editada, razón por la cual los pequeños libros de Araluce, incluso los impresos antes de la Guerra Civil, se vieron sometidos a los lápices de los censores, que determinaron la autorización, modificación o supresión de pasajes, palabras o capítulos en función de una serie de criterios no siempre definidos.

gentemente custodiada. De inexcusable referencia es su trabajo *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, Barcelona, Ediciones Península, 1980.

Todo el proceso comenzaba con una instancia que la editorial dirigía al organismo correspondiente<sup>26</sup>. En ella se debía especificar la editorial, su dirección, el título del libro, el autor, el número de páginas, el formato, la tirada y, según la época, el tipo de papel, el subministrador y la colección a la que pertenecía el volumen. Esa instancia junto con las galeradas o el libro ya impreso entraba en el complejo y enrevesado circuito de la censura.

### 5.1. La década de 1940

Los primeros expedientes que se conservan en el AGA de los volúmenes adaptados por María Luz Morales para la colección «Las obras maestras al alcance de los niños» llevan la fecha de 2 de enero de 1942 y pertenecen a *Los viajes de Gulliver a Lilibut y Brodignac* (Exp. nº 1-365), *La Odisea* (Exp. nº 1-369), *La gitanilla* de Cervantes (Exp. nº 1-375), *Los cuentos de Grimm* (Exp. nº 1-382) e *Historias de Tirso de Molina* (Exp. nº 1-384). No obstante, no eran los primeros que entraron en la Subsecretaría de Prensa y Propaganda para ser examinados por la censura, pues nos consta que ya se habían autorizado algunos volúmenes el año anterior. Así, por ejemplo, el *Orlando furioso* (Exp. nº V-428) fue autorizado el 3 de abril de 1941, según se desprende de la documentación que se presentó en 1956 para reimprimir la 4ª edición; y algo similar sucede con los ejemplares de *Historias de Ruiz de Alarcón* y *Cuentos de Perrault*, a los que se les incoan en 1941 los Expedientes nº V-430 y nº V-431, respectivamente, expedientes que no nos han llegado.

<sup>26</sup> El nombre del organismo y la sección que se encargaba de controlar los expedientes de censura fue cambiando a lo largo de los años: Ministerio de la Gobernación. Subsecretaría de Prensa, Propaganda y Turismo (1939-1941); Vicesecretaría de Educación popular de Falange Española Tradicionalista de las Juventudes Ofensivas Nacional-Sindicalistas. Delegación Nacional de Propaganda (1941-1945); Ministerio de Educación Nacional. Subsecretaría de Educación Popular (1946-1951), y Ministerio de Información y Turismo (1951-1977). Lógicamente, en las provincias existían las delegaciones correspondientes. Sobre archivos y documentación, véase Agustín Torreblanca López, «Fuentes documentales para la historia del control administrativo de la representación de obras teatrales (1939-1985)», *Signo. Historia de la Cultura Escrita*, nº 2, 1995, págs. 77-98.

Por la documentación de que disponemos, sabemos que el 15 de diciembre de 1941, el representante de la editorial Araluce, Pedro Yúfera, esposo de Rosa de S.N. Araluce, presenta cuatro instancias, una para cada uno de los títulos, en la Delegación Provincial de Barcelona del Ministerio de la Gobernación<sup>27</sup>. Las resoluciones llegan pronto. Patricio G. de Canales<sup>28</sup>, Jefe del Departamento de censura, firma la autorización tres días después de la entrada en el Registro, el 5 de enero de 1942, pero indicando claramente a mano y con tinta negra en el lado inferior de la instancia: «Autorizada sin que aparezca el nombre de la adaptadora Luz Morales» (*Los viajes de Gulliver a Liliput y Brodignac*); «Autorizada suprimiendo el nombre de la autora Morales» (*La Odisea*); «Autorizada sin que aparezca el nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Morales» (*La gitanilla y Los cuentos de Grimm*); y «Autorizada sin que aparezca el nombre de M<sup>a</sup> Luz Morales» (*Historias de Tirso de Molina*). Y efectivamente se puede comprobar, por ejemplo, que en los ejemplares de *La Odisea* anteriores a 1942 aparece el nombre de la adaptadora y, en cambio, en la reimpresión de 1942, no. Así la portada de la cuarta edición, de 1933, dice: «Homero/ *La Odisea*/ Relatada a los niños/ por/ María Luz Morales/ con ilustraciones de José Segrelles», mientras que en la sexta edición, de 1942, se lee: «Homero/ *La Odisea*/ Relatada a los niños/ con ilustraciones de José Segrelles».

Las objeciones de De Canales obedecían a motivos políticos. El 13 de febrero de 1939 el BOE había publicado la Ley de Responsabilidades Políticas<sup>29</sup>,

<sup>27</sup> Al parecer las instancias debía tenerlas preparadas con anterioridad porque en todas ellas aparece un dato curioso: la tachadura del nombre del editor y encima el nombre de la hija. En las cuatro instancias dice lo siguiente. «El que suscribe RAMON ROSA DE S.N. ARALUCE, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, provincia de ídem, calle AVENIDA JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, núm. 392 solicita la autorización para...». Nótese que en el año 1941 es cuando muere Ramón de S.N. Araluce y su hija hereda la empresa.

<sup>28</sup> Patricio González de Canales fue un falangista de primera hora, director del periódico sevillano *Falange Española*, que supo ascender rápidamente y ganarse muy pronto un puesto en los Servicios de Prensa y Propaganda. Furibundo defensor del régimen, fue conocido entre los círculos intelectuales por su intransigencia ideológica y su marcado carácter machista. Con esos precedentes no sorprende que autorizara los trabajos para Araluce, pero vetara el nombre de la autora/adaptadora.

<sup>29</sup> «Próxima la total liberación de España, el Gobierno, consciente de los deberes que le incumben respecto a la reconstrucción espiritual y material de nuestra Patria, considera lle-

según la cual todos aquellos que habían colaborado con la República y habían tenido cargos debían asumir su responsabilidad y someterse a las sanciones que se señalaban en la ley. Los directores de *La Vanguardia*, desde el 18 de julio de 1936, quedaron pendientes de depuración. Morales no fue una excepción y, aunque su paso como directora del rotativo fue fugaz, fue denunciada y no se la eximió de que se le abriera expediente en 1940.

El 27 de noviembre de 1940 el Auditor de Guerra del Juzgado Militar nº 10 de Barcelona retomó las diligencias abiertas contra ella en el Expediente nº 3921 «en esclarecimiento de su conducta y actuación durante el Movimiento Nacional» y observó que el único cargo que se le podía imputar era haber sido «durante unos meses de la dominación roja» directora del rotativo y haber publicado «determinados artículos en este periódico, en uno de los cuales [...] se vierten conceptos de dudoso contenido y poco acordes con los credos del Nuevo Estado». No obstante, consideró que no había razón suficiente para juzgar sus delitos por vía criminal y remitió el expediente al capitán general, quien determinó que no existía responsabilidad política en las acusaciones de Morales y así lo firmó en un documento que lleva fecha de 3 de diciembre de 1940, pero las diligencias no se cerraron hasta tres años después. La sentencia de absolución definitiva data de 30 de septiembre de 1943<sup>30</sup>.

Si me he detenido en explicar sumariamente el calvario jurídico-administrativo por el que tuvo que pasar Morales es porque todo ello tuvo repercusiones en su trabajo editorial, ya que esos volúmenes para Araluce, así como muchos otros libros y traducciones de Morales de principios de los 40, aparecen sin su nombre o únicamente con sus iniciales, MLM.

gado el momento de dictar una Ley de Responsabilidades Políticas, que sirva para liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible del Movimiento Nacional, que traduzca en efectividades prácticas las responsabilidades civiles de las personas culpables y que, por último, permita que los españoles que en haz apretado han salvado nuestro país y nuestra civilización y aquellos otros que borren sus yerros pasados mediante el cumplimiento de sanciones justas y la firme voluntad de no volver a extraviarse, puedan convivir dentro de una España grande y rindan a su servicio todos sus esfuerzos y todos sus sacrificios.» (BOE, 13/09/1939, pág. 824).

<sup>30</sup> Agradezco a mi amigo y colega Manuel Llanas haberme cedido generosamente la documentación procedente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

El siguiente trabajo que la editorial presenta ante la censura franquista para la colección de Araluce es *Historias del Romancero* (Exp. nº 4-943). La fecha de entrada de la instancia en el Registro General de la Delegación Provincial de Barcelona es 16 de julio de 1942, su llegada al Ministerio de Gobernación se produce el 29 de julio de 1942 y la autorización data del 31 de julio del mismo año. En este caso no ha sido posible identificar el nombre del Jefe del Departamento de censura, que firma el permiso con un garabato ininteligible y autoriza la publicación sin objeción alguna.

### 5.2. *La década de 1950*

Debido a la escasez de papel a principios de los años 40, algunos volúmenes, aun contando con la autorización ministerial, no pudieron editarse. El peligro que corrían los editores era que el permiso de publicación caducara y, en estos casos, se veían en la tesitura de volver a presentar una nueva instancia a la autoridad y reiniciar el largo y farragoso proceso que suponía la obtención de una licencia. Eso le sucedió a Araluce con el volumen de *La Gitanilla*, de Cervantes, que ya había sido autorizado el 2 de enero de 1942 (Exp. nº 1-375), pero que en su momento no pudo editarse «por dificultades en la adquisición de papel». Así el 15 de septiembre de 1951, Pedro Yúfera, en nombre de la empresa, presenta una nueva instancia a la Dirección General de Propaganda para que ratifique la autorización, y así lo hace en una nota:

#### RATIFICACIÓN DE CENSURA

HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO REGLAMENTARIO DE VALIDEZ DE LA ADJUNTA AUTORIZACIÓN, PROCEDE SEGÚN LO DISPUESTO EXTENDER NUEVA TARJETA.

EL JEFE DE NEGOCIADO. [Garabato ilegible]

La obra obtuvo rápidamente la autorización, ya que se trataba simplemente de una ratificación, pero hay un dato relevante. Al recuperar el impreso del permiso de circulación de libros del año 42, en el que De Canales resolvía:

«Autorizada su publicación sin que aparezca el nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Morales», el Consejero Nacional en Funciones de Delegado Nacional de Propaganda añade ahora «Derogada tal disposición», con lo cual se da vía libre a la aparición del nombre de Morales en el libro.

De finales de 1951 –la instancia es del 19 de octubre de 1951 y el sello de registro de entrada en la Dirección Provincial de Propaganda es de 31 de octubre–, es la solicitud para la impresión, edición y circulación de las *Aventuras de Gil Blas de Santillana* (Exp. n<sup>o</sup> 5669-51). Era la primera vez que se presentaba el volumen a censura y el Jefe de Negociado, Maximino Batanero<sup>31</sup>, autorizó la obra tras el informe del Lector n<sup>o</sup> 8, que resuelve escuetamente: «Sin inconveniente». La fecha del informe es del 7 de noviembre de 1951, si bien el libro no obtiene el permiso de circulación hasta el 9 de enero de 1952, momento en que Pilar Liñán<sup>32</sup>, Jefe de Negociado de Circulación, firma el permiso al haber recibido ya los cinco ejemplares preceptivos. La instancia presentada en el Ministerio de Educación Popular va acompañada de la censura eclesiástica del Obispado de Barcelona, firmada por Alejandro Peach Prbo., 10 de octubre de 1951.

<sup>31</sup> Maximino Batanero Almazán, licenciado en Filosofía y Letras y catedrático de instituto fue uno de los Lectores asiduos de los años 50, y formaba parte de ese grupo de intelectuales que trabajó para la censura con el fin de mejorar su situación económica: «La penuria de la posguerra hizo que trabajar para la censura fuera para algunos intelectuales un medio de conseguir algún ingreso en un país en bancarota. Entre los Lectores que hemos identificado en los expedientes estudiados Darío Fernández Flórez, Leopoldo Panero, Valentín García Yebra, Maximino Batanero o Carmen Piernavieja estarían dentro de este grupo de escritores y profesores (que en algún caso pasaron por un proceso de depuración cuando habían obtenido su plaza de docente durante el período republicano.», Marisa Fernández López, «Comportamientos censores en la literatura infantil y juvenil traducida del inglés en la época franquista: Establecimiento de un corpus textual», en Raquel Merino Álvarez (ed.), *Traducción y censura en España (1939-1985)*, León, Universidad de León y Universidad del País Vasco, 2008, pág. 40. Sobre la labor de los censores, véase Francisco Rojas Claros, *Dirigismo cultural y disidencia editorial en España (1962-1973)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2013.

<sup>32</sup> Posiblemente se trate de Pilar Liñán y Larrucea (1906-1995), hija del conde de doña Marina, don Narciso Liñán y Heredia, bien conocida entre los círculos aristocráticos del Madrid franquista, y hermana de doña Leonor Felisa, miembro activo del cuerpo de Archivos, Biblioteca y Museos.

Al año siguiente, el 19 de octubre de 1952, Araluce solo presenta a censura un volumen firmado por Morales para su colección: las *Aventuras del Amadís de Gaula* (Exp. nº 5138-52). El texto no ofrece absolutamente ningún problema y el Lector, que firma con un garabato difícil de identificar, señala en lápiz rojo un simple «Autorizado», acompañado de la fecha «4-XI-1952». El hecho de que el contenido del volumen fuera inocuo y de que la impresión de las galeradas fuese acompañada del *Nihil Obstat* del Vicariato Capitular de la Diócesis de Barcelona agilizaron sin duda el proceso.

El año 1953 fue especialmente activo para la colección de Araluce, para María Luz Morales y para la censura, pues en ese año no solo se presentaron cuatro volúmenes ante el aparato censor, número a tener en cuenta, sino que además no estuvieron exentos de polémica.

El registro de entrada de las dos primeras instancias de la colección para ese año, dirigidas a la Dirección General de Propaganda de la Subsecretaría de Educación Popular del Ministerio de Educación Nacional, lleva fecha de 24 de febrero. Al ser recibida la primera instancia, la de *Historias de Goethe*, se le abre el Expediente nº 1040-53. El volumen contiene las historias de «Herman y Dorotea», «Reineke el Astuto» y «Balada del conde desterrado». Es la primera vez que el texto pasa por censura («Sin antecedentes», según la documentación), y lo que se pide en esta ocasión es permiso para imprimir una tercera edición. El primer informe se le encarga al Lector don Leopoldo Izu<sup>33</sup>, que considera que el texto no ataca al dogma ni a la moral, la Iglesia, sus ministros o al régimen. Con lo cual concluye rápidamente su informe, el 28 de febrero de 1953, con un simple: «Nada censurable. Colección de cuentos infantiles». Pero algo hubo que llamó la atención, porque se pidió un segundo informe a otro Lector, en este caso a la especialista en literatura infantil María Isabel Niño<sup>34</sup>, que presentó numerosas objeciones y

<sup>33</sup> Leopoldo Izu Muñoz (1913-2013) fue capitán del cuerpo de ingenieros aeronáuticos, miembro del departamento del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, doctor en Ciencias Químicas, presidente de la Asociación de Químicos de España y presidente decano del Consejo General de Colegios de Químicos de España. En la década de los 50 aparece como «Lector Especialista» en la nómina de censores publicada por Abellán, *op. cit.*, 1980, pág. 288.

<sup>34</sup> María Isabel Niño, bibliotecaria y colega de María Moliner, se especializó en literatura infantil, campo abonado en la época para las mujeres, y se caracterizó por su falta de permisividad y exageradamente estrictos juicios.

consideró que algunas expresiones podían ser amorales e incluso irreverentes. El informe que presenta el 10 de marzo de 1953 dice así:

Adaptaciones del famoso idilio de *Herman y Dorotea*, tierno y sencillo y de la *Balada del conde desterrado*, bella e interesante. Es lástima que hayan incluido en el mismo volumen el *Poema del Zorro*, cuya lección moral es negativa, aunque con ánimo de que distraerán a los niños la serie de embustes y engaños del zorro, que con su astucia triunfa en su mundo. La adaptadora trata de paliar este final añadiendo una nota, suponiendo la verdadera conversión del zorro o el castigo de todas sus culpas.

Creemos que, en esta adaptación para niños, han de suprimirse las invocaciones religiosas y otras frases que en bocas de animales resultan irreverentes. Pág. 49, 50, 71, 72, 78, 79, 80, 84, 92 y 95. Tampoco es muy acertada la comparación de la página 58.

Con estas modificaciones podría Aceptarse como obra de valor cultural<sup>35</sup>.

La censora juzga que la primera y la tercera de las tres historias de Goethe que conforman el volumen no presentan inconveniente; en cambio, la segunda merece enmiendas, y las tachaduras, que marca en rojo en el ejemplar presentado a censura, son las siguientes:

Pág. 49 y 50: *Anteayer, en un camino oscuro y solitario, se encontró al lebrato el más bueno, el más inocente de todos nosotros. Y con aire contrito y compungido, mi señor Reineke, preguntó al lebrato si quería que le enseñase el Credo. Aceptó nuestro buen compañero, pues sabéis que es devoto, y aún no habían llegado a aquello de «Creador del cielo y de la tierra» cuando ya Reineke se había echado encima de su discípulo.*

Pág. 71 y 72: *Y la reina, que era muy devota, dijo: —Esperad. Dejadle que publique sus culpas.*

Pág. 72: *El que me hizo cruel, destructor y sanguinario, y ¡con qué poco provecho, Dios me valga!*

Pág. 78: *Yo bien quisiera acompañaros hasta el lugar en que se encuentra, pero es el caso que tengo hecha promesa de—si en justicia saltá de esta con vida—ir a Roma vestido de sayal y en penitencia. Dadme, señor, vuestra bendición ya que lograr el perdón es lo primero.*

<sup>35</sup> El subrayado procede del documento original.

*Y el rey y la reina dijeron a una:  
—Tiene razón. El perdón es lo primero.*

*Y le dieron su bendición.*

Pág. 79: *Todo aquel que desde ahora murmure de él o le calumnie incurrirá en desgracia conmigo —dijo el rey—. Además va a ir a Roma en penitencia y esto muestra cómo está arrepentido de todas sus culpas.*

[Pág. 80: No hay nada marcado en el ejemplar del AGA, a pesar de que se indica esta página en el informe.]

Pág. 84: *—He aquí, señor —dijo con su más dulce balido— las cartas que Reineke, el zorro, os envía antes de partir para Roma.*

Pág. 92: *Solo pido al Señor —dijo con el acento más compungido y lastimero— que ilumine la mente del rey y la reina.*

Pág. 95: *—[...] ¿no era una burla contra mí enviarme su cabeza metida en el zurrón, diciendo que era tu mensaje desde Roma?*

*—[...] ¡Vilgame Dios! ¿De quién podrá uno fiarse, si un cordero obra de esta manera?*

La comparación poco acertada, según la censora, de la pág. 58 era esta que aparece tachada: «*Los chiquillos, que como sabéis, son el diablo, al ver aquel animalote tan grande que apenas si se defendía, dieron en divertirse*». Niño, movida por un intransigente celo, suprime cualquier referencia religiosa en esta fábula protagonizada por animales. El hecho de que el protagonista fuera un zorro (o zorra) pesaba demasiado.

Un informe tan dispar del primero obligó a entrar en juego a un tercer Lector, Miguel Siguán<sup>36</sup>, que firma el 25 de marzo de 1953 su informe con un «Historias extraídas de las obras de Goethe contadas a los niños en forma sencilla y agradable». Dos días después, el Jefe de Lectorado, cuya firma es ilegible, autoriza la edición. Los cinco ejemplares quedan en depósito el 10 de julio del mismo año.

<sup>36</sup> Miguel Siguán Soler (1910-2010) formó parte del CSIC y posteriormente fue catedrático de Psicología de la UB, miembro de la Academia Europea y *Doctor Honoris Causa* por las universidades de Ginebra, País Vasco, Sevilla y Barcelona. Durante el franquismo se acomodó al ideario imperante y cambió su moderado izquierdismo de juventud por una estable situación ideológica respaldada por el Opus Dei. Véase Maurici Serrahima, *Del passat quan era present: 1948-1958*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. II, 2004, pág. 387.

Esta disparidad a la hora de enjuiciar una obra literaria no hace más que poner de manifiesto la arbitrariedad de la censura, una arbitrariedad que se convirtió en «temible» en el sentido de que no existían unos criterios a los que ajustarse y no había modo de prever el grado de tolerancia del Lector. El régimen consideró que el desconcierto también era una buena baza para mantener el control. Abellán lo formuló en el postfranquismo, en sus ya clásicos estudios sobre la censura, en los siguientes términos:

Lo primero que salta a la vista es la absoluta falta de coherencia en el tratamiento al que la producción literaria española ha sido sometida por la censura. En ningún otro cuerpo del Estado se echa tanto de ver la falta de normas o criterios objetivados como entre los funcionarios del Servicio de Orientación Bibliográfica, o, la menos púdica, aunque más tecnocrática denominación última: Servicio de Ordenación Editorial<sup>37</sup>.

En esta ocasión, los Lectores «favorables», Leopoldo Izu y Miguel Siguán, fueron censores de la primera época —de la «época gloriosa», en palabras de Abellán— muy activos y polivalentes<sup>38</sup>.

La otra instancia que acompaña a la de *Historias de Goethe* es la de *Trovas de otros tiempos*, a la que se le asigna el número de Expediente 1041-53. El Jefe de Lectorado pasa el ejemplar al Lector nº 22, en este caso, M<sup>a</sup> África Ibarra<sup>39</sup>, que tras la lectura atenta del ejemplar, emite el escrupuloso informe que reproducimos aquí y que firma el 1 de marzo de 1953 con un «Aceptado con modificaciones y supresiones» subrayado:

<sup>37</sup> Manuel L. Abellán, «Censura y práctica censoria», *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, nº 22, 1978, pág. 33.

<sup>38</sup> Abellán distingue entre los censores de la época «gloriosa» y la «trivial». A la primera pertenecen intelectuales de la talla de Martín de Riquer, Leopoldo Panero, José Antonio Maravall o Fernando Díaz Plaja, personas afines al régimen con criterio literario. A la segunda época, la «trivial», que se inicia con el ministerio de Fraga: «Los censores de la época “trivial” —así etiquetada por no figurar en nómina ningún personaje a la altura del “currículum” académico de los anteriores— no merecen citación: salvo algunos casos conocidos como A. Barbadillo, Faustino Sánchez Marín, Álvarez Turienzo, Vázquez, Francisco Aguirre, Castriño y alguno más, se trata del tipo cavernícola y “pluriempleísta” que tanto ha propagado el franquismo», *op. cit.*, 1978, pág. 33.

<sup>39</sup> María África Ibarra y Oroz, doctora en Filosofía y Letras, trabajaba de bibliotecaria en la Real Academia de la Historia y era hija de Eduardo Ibarra, padre de la historiografía pro-

Cinco cuentos y una introducción: dos de ellos son fantásticos, los tres últimos populares. Pág. 30 puede suprimirse una frase, pág. 17 y 37 el bufón se apodera de unas estampas del libro de la princesa, podía modificarse esto de modo que no apareciera como que se quería apoderar de ellas. Pág. 63 puede suprimirse una frase. En el cuento «El castillo de irás y no volverás», el conjuro para obtener cosas maravillosas es «Dios y paloma», «Dios y león», «Dios y pulga», me parece que es irrespetuoso, ¿no podría cambiarse? En la pág. 101 y 103 también podían suprimirse o modificarse unas frases. El cuento «La hija del conde Oliveros» es un asunto un poco peligroso, pues se trata de averiguar si una joven disfrazada de muchacho es chica o chico. Sobre todo hay una escena, pág. 119 y siguientes, más atrevida.

Aceptado con modificaciones y supresiones.

Lógicamente, como sucedía en estos casos, se emitió un segundo informe, que llegaría una semana después. Este corrió a cargo de A. de Lucas<sup>40</sup>, que no vio ningún inconveniente en su autorización, y así lo consignó en su informe: «Es una serie de cuentos fantásticos de hadas y personas y castillos encantados, en que triunfa la verdad y el bien. No veo grave reparo en ellos». Ante ese dictamen, el Jefe de Lectorado emitió la autorización el 20 de marzo de 1953, y el Jefe de Negociado de Circulación y Ficheros dio fe del depósito de los cinco ejemplares preceptivos el 5 de agosto de 1953.

Recién resuelta la autorización para la publicación y circulación de las *Trovas de otros tiempos*, Pedro Yúfera presenta una nueva instancia al Ilustrísimo Director General de Propaganda del Ministerio de Educación Nacional. El ejemplar para el que se pide ahora permiso es *Historias de Schiller* y el número de expediente que se le adjudica es el 2945-53. Contiene las historias de «Los bandidos», «Intrigas y amor», «Los dos amigos» y «La conjuración de Fiesco».

fesional. Su nombre se asocia, al igual que el de María Isabel Niño, con la literatura infantil. Figura como «Lector especialista» (*sic*) en la lista de Abellán, *op. cit.*, 1980, pág. 288.

<sup>40</sup> El padre Andrés de Lucas Casla fue uno de los asesores eclesiásticos de la Sección de Inspección de Libros durante los años 40 y 50, y fue canciller del obispado de Madrid. Ejerció de censor eclesiástico y civil, y ha pasado a la posteridad como uno de los censores más estrictos del régimen, especialmente en los asuntos relativos a la moralidad y a la religión. Son bien conocidos sus afinados informes sobre las primeras novelas de Camilo José Cela (*La familia de Pascual Duarte* y *La Colmena*) y la obra de Valle Inclán.

El Jefe del Lectorado pasó el ejemplar al Lector nº 21, que no era otro que María Isabel Niño, en fecha de 8 de mayo de 1953. El volumen de apenas 116 páginas no fue del gusto de Niño, que encontró reparos no solo en la selección del autor, «que tanto daño produjo en su primera época por su amargo pesimismo», sino también en el contenido de algunas historias, especialmente de la segunda, que rechaza de pleno. Reproduzco íntegramente el contenido de su informe porque pone de manifiesto los prejuicios ideológicos de la bibliotecaria:

Col. Araluce. Las Obras Maestras al alcance de los niños. Adaptación en prosa del asunto de cuatro dramas en verso del poeta germano Schiller que tanto daño produjo en su 1ª época por su amargo pesimismo; de ellas figuran en esta colección «Los bandidos» e «Intrigas de amor».

ASUNTOS: 1º. Intrigas perversas de un hermano mayor, envidioso del primogénito, para lograr desheredarle y quitarle su prometida. Es verdaderamente amargo que el hermano bueno, el noble, se vea obligado a marchar de casa y por unirse a malos compañeros se haga un ladrón. El malo consigue su objeto sin poderlo disfrutar por la llegada de su hermano y se suicida como Judas. Este suicidio puede aceptarse por ser el malo.

El asunto de la 2ª es muy romántico, mas por su final es una obra inadecuada para niños y aún más peligrosa para muchachos que no ha debido adaptarse. El héroe, un joven noble y bueno, es inducido a la desesperación por falsos celos promovidos por su propio padre y mata a la novia envenenándola y se suicida por el mismo procedimiento. RECHAZADA. Debe substituirse por la adaptación de otra obra.

Las otras dos pertenecen a las Baladas, son de la 2ª época y por tanto algo más esperanzadoras. «Los amigos» es una exaltación de la fidelidad en la amistad a extremos casi sobrehumanos. «Conjuración de Fiesco» refiere los crímenes, robos e intrigas bien adaptadas, en la Corte de los famosos Dux de Génova. Fiesco, Jefe de la Conjuración, en la revuelta trata de vengarse del malvado, sobrino de los Dorias, y mata por equivocación a su propia mujer que llevaba la capa y espada del difunto enemigo.

ACEPTADAS LA 1ª, 3ª y 4ª por tratarse de obras clásicas que los muchachos estudiantes deben conocer.

RECHAZADA LA 2ª.

Madrid, 21 de mayo de 1953.

Firma: Mª I[sabel] Niño.

El suicidio del protagonista de la primera historia es relativamente tolerado —«por ser el malo»—, pero el de la segunda, acompañado del asesinato de la amada y maquinado por un padre sin escrúpulos, superaba lo imaginable y no cabía admitir. De ahí que el informe acabara por el rechazo íntegro de la segunda historia. En el ejemplar del AGA, las páginas 47 a 79 —las que corresponden a la segunda novelita— aparecen tachadas con una cruz hecha con lápiz rojo que ocupa toda la página.

No se conserva ningún informe adicional, por lo que tal vez el juicio de Niño fue suficiente para rechazar la propuesta tal como había llegado de la editorial, pues el Director General de Información del Ministerio de Información y Turismo (en adelante, MIT) dirige un escrito a la editorial en el que la conmina a suprimir la segunda historia y presentar de nuevo galeradas para conseguir el permiso de publicación y circulación:

Esta Dirección General de Información a propuesta del Servicio correspondiente ha resuelto: trasladarle el referido texto para que suprima lo indicado en la 2ª historia.

Una vez así realizado a petición y previa la presentación de nueva galerada impresa con la supresión efectuada y haciendo referencia al número del expediente y fecha de este oficio, se procederá por esta Dirección a extender la tarjeta de autorización definitiva.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La carta lleva fecha de 20 de mayo de 1953. La respuesta de la editorial llega el 3 de julio. Pedro Yúfera dirige al Excelentísimo Director de Información del MIT un escrito en el que le indica que «en mi deseo de dar por cumplido a lo que tuvo a bien recomendarme, pero por suponer, la rectificación que indica, casi la mitad del texto, no veo posibilidad de complacerle, sin sufrir un fuerte quebranto económico, por lo que desisto ahora de editarlo». En la carta le ruega reconsiderar la decisión teniendo en cuenta que se trata de una colección que siempre ha pasado voluntariamente por la censura eclesiástica y los libros

son recomendados por los señores Catedráticos y Maestros a sus alumnos, para consulta, ya que en todos ellos se procura eliminar la aridez que el original pueda tener, y ajustarse el texto a la obra, sin menoscabo de la moral,

pero no mutilando el conocimiento íntegro en todas sus facetas de la producción literaria del autor de que se trata [...] Nada dañino para la formación de los niños y jóvenes deben tener mis libros cuando mis principales clientes son los colegios religiosos, no solo de España, sino también de toda América, la Junta de Adquisición de libros para Bibliotecas, y el Frente de Juventudes.

Este tipo de escritos intentando convencer a los censores del perjuicio que comportaba retirar la edición no eran infrecuentes. No disponemos de más datos, pero es posible que, tras algún tira y afloja, se resolviera favorablemente.

A finales del mes siguiente, el 31 de agosto de 1953, Pedro Yúfera presenta al Director General de Propaganda una instancia para la autorización de la impresión y circulación de *Historias de Lope de Vega*, un volumen que contiene las adaptaciones de teatrales de «La estrella de Sevilla», «El mejor alcalde, el rey» y «La dama boba». Se incoa el Expediente nº 5033-53. El Lector encargado de dictaminar sobre el contenido del ejemplar es M<sup>a</sup> Isabel Niño, que añade que, a pesar de considerar que está bien tratado el asunto, es «un poco escabroso [el] de las dos primeras por referirse al intento de deshonrar a dos virtuosas doncellas. Las personas de autoridad no quedan bien paradas sobre todo en la primera. Mas son obras de nuestros clásicos que todos deben conocer y más los estudiantes.», y concluye su informe con un simple «Aceptado», el 14 de septiembre de 1953. El depósito de los cinco ejemplares reglamentarios para la obtención del permiso de circulación de la obra llega el 10 de diciembre de ese mismo año.

No queda constancia de que durante los años 1954 y 1955 la editorial pidiera permisos para editar o, mejor, reeditar sus pequeños volúmenes; tal vez no los solicitara por tener suficientes existencias, o simplemente los expedientes de censura no se hayan conservado. En cualquier caso, en el AGA no hay ningún expediente referente a esos años.

Esta sequía documental contrasta vivamente con lo sucedido en el año 1956, año en que Araluce eleva hasta ocho instancias al Ministerio de Educación Nacional para solicitar la publicación y circulación de otros tantos volúmenes. Las tres primeras solicitudes se presentaron el mismo día: el 16 de enero de 1956, y las peticiones son para las 4<sup>a</sup> ediciones de *La Araucana*

(Exp. nº 218-56), de las *Historias de Esquilo* (Exp. nº 219-56) y de las *Historias de Eurípides* (Exp. nº 220-56).

El informe de *La Araucana* está firmado por M<sup>a</sup> África Ibarra el 23 de enero de 1956, que acepta la publicación y reconoce el buen hacer de la adaptadora, pero añade un pequeño reparo:

Adaptación bien hecha conservando la grandilocuencia del original, sin ser pedante. Mezcla la realidad con la fantasía, pero ya se comprende que el lector sabrá distinguir una de otra.

Reparos: en la pág. 14 podría suavizarse un juicio acerca de los conquistadores.

Un par de días después, el Jefe de Negociado, el Jefe de la Sección de Inspección de Libros y el Director General firman, por este orden, la autorización. El depósito de los ejemplares en la Sección de Inspección se realiza el 4 de agosto, con lo que la autorización de circulación llega el 9 de ese mismo mes.

La segunda instancia que se presenta es para la reedición de *Historias de Esquilo*, y la censora que se encarga de juzgar el contenido del volumen no es otra que M<sup>a</sup> Isabel Niño, que considera que el contenido del libro puede atentar contra la concepción religiosa defendida por el régimen, el ultracatolicismo, e inducir a errores a los niños. Es por ello por lo que pide una nota aclaratoria a la editorial, sugiere completar algún pasaje y reducir el grado de crueldad que supone que Tereo acabe comiéndose a Itis, su propio hijo. El dictamen de Niño, firmado el 30 de enero de 1956, es el siguiente:

Narración de los asuntos de las 7 tragedias griegas del famoso dramaturgo. La narradora ha incluido algunos relatos mitológicos para dar más clara idea de los personajes que en estas tragedias intervienen, por haber llegado a nuestros días algo incompletas. Sus títulos son los siguientes: *Prometeo encadenado*, *Los Siete contra Tebas*, *Los Persas*, *La Orestíada* (*Agamenón*, *Las Coéforas*, *Las Euménides*), *Las Suplicantes*.

Reparos: pág. 13 a 15, por su parecido con las descripciones de la Sagrada Biblia se puede inducir a error a niños de poca formación religiosa. Póngase una nota explicativa que diga es una interpretación pagana de la creación del hombre y del diluvio universal.

Pág. 31. Completar la descripción del castigo de Io convertida en «ternera» y sería menos escabroso el asunto ya que de por sí no es muy adecuado para niños.

Pág. 96 y 100. Suprímase la refinada crueldad de un hermano que da al padre en un banquete la carne de sus propios hijos. Estos asuntos aun adaptados solamente pueden aceptarse a título de instructivos para los estudiantes.

Aceptado, con reparos.

Este «Aceptado, con reparos» implicó hacer una serie de modificaciones que la editorial admitió incorporar a fin de que el volumen obtuviera los permisos preceptivos. Eso conllevó reiniciar parte del proceso, y Pedro Yúfera presentó en la Delegación de Barcelona del Ministerio de Educación Nacional una nueva instancia en la que pedía de nuevo permiso para imprimir *Historias de Esquilo*. El texto va acompañado de la «Adición de la nota explicativa según oficio de la inspección del 09-02-55», que Niño había requerido en su informe.

La nota explicativa, redactada por María Luz Morales, se añade al prólogo de la edición, y en ella se lee:

*En la remota antigüedad de la Grecia clásica, varios siglos a. de N.S.J., todas las grandes concepciones literarias o filosóficas y aun la vida misma estaban dominadas por los simbolismos paganos de la Mitología. A esta ley no podían substraerse sus inmortales artistas, poetas y filósofos, faltos como estaban de la resplandeciente luz del Cristianismo que posteriormente tenía que irradiar a la Humanidad toda transformándola hasta nuestro actual grado de civilización y cultura.*

*Así, pues, en las primeras páginas que siguen de «Prometeo encadenado» se ha de tener presente, para su debida comprensión, que su asunto se desarrolla entre los dioses y en un mundo sobrehumano, allá en los confines de la tierra, y estos dioses son los Titanes, que constituyen y expresan la idea más primitiva de la fábula griega.*

*Ya a juicio de los santos padres de la Iglesia, en los primeros siglos del cristianismo, como Tertuliano, Lactancio y San Agustín, el mito de Prometeo no es más que la concepción pagana de la creación del hombre por el verdadero Dios.*

Cumplidos, pues, parte de los requisitos del informe censor, M. de la Pinta<sup>41</sup>, Jefe de Negociado, anota en el margen izquierdo, al lado de las observaciones

<sup>41</sup> El padre Miguel de la Pinta Llorente (Valladolid, 1909-Madrid, 1979), historiador y ensayista, pertenecía a la orden de los agustinos. Fue redactor de la revista *Religión y Cultura*,

de Niño, con lápiz negro: «Conforme con el texto aclaratorio. 19-V-56». Otra mano no identificada, marca dos rayas con lápiz rojo, las últimas objeciones de la Lectora, y añade «No se tiene en cuenta». Con estas pequeñas modificaciones, el volumen de Esquilo, obtiene el permiso de impresión el 21 de mayo de 1956. El 9 de enero de 1957 el Jefe de Negociado da fe de la recepción de los cinco volúmenes que quedan en depósito en la Sección de Inspección de Libros.

Con la última instancia presentada por Yúfera con fecha de 16 de enero de 1956 se abre el Expediente nº 220-56, y en ella se solicita la autorización de *Historias de Eurípides*, un volumen con la adaptación de «Alceste», «Hércules furioso», «Ifigenia», «El cíclope» e «Ión», de la cual se imprime la 3ª edición. El informe, firmado de nuevo por M<sup>a</sup> Isabel Niño, apenas recoge inconveniente alguno, y concluye con un «Aceptado». El Jefe de la Sección de Inspección de Libros del MIT, cuya firma es ilegible, resuelve la solicitud el 2 de febrero. El 11 de noviembre de 1956 se hace del depósito de los cinco ejemplares preceptivos y se firma el documento en el que se señala que «el editor que suscribe declara bajo su responsabilidad que los ejemplares presentados son de idénticas características a los que se distribuyen a partir de esta fecha y que el contenido de la obra concuerda rigurosamente con el de las galeradas que al efecto fueron autorizadas.»

El mes siguiente, concretamente el 7 de febrero de 1956, Araluce solicita a la Dirección General de Propaganda permiso para la 4ª reimpression de tres volúmenes: *Historias de Ruiz de Alarcón* (Exp. nº 655-56), *Historias de Tirso de Molina* (Exp. nº 656-56), y *Orlando furioso* (Exp. nº 657-56). Estos tres libritos ya tenían expediente abierto en el Ministerio de Educación Nacional, puesto que habían pasado por censura en 1941 y habían sido autorizados para su publicación<sup>42</sup>. Lamentamos que en el AGA no se conserven los expedientes primigenios.

y *Archivo agustiniano*, del que fue su director durante doce años. Fueron bien conocidos sus trabajos *La Inquisición Española* (1948) y *La Inquisición Española y los problemas de la cultura y de la intolerancia* (1958). Se movía entre los círculos intelectuales de Madrid y colaboraba asiduamente en el periódico *ABC*.

<sup>42</sup> Sorprende que en el expediente de *Historias de Tirso de Molina* del año 56 figure como antecedente el «Expediente 1-384 de 1941», porque si bien es cierto que la instancia presentada por P. Yúfera lleva fecha de 15 de diciembre de 1941, en el Registro General de entrada del Servicio Nacional de Propaganda (nº 10847) figura la fecha de 5 de enero de 1942.

El primer volumen es una adaptación de tres conocidas piezas dramáticas de Alarcón —«La verdad sospechosa», «El tejedor de Segovia» y «Las paredes oyen»—. El Lector nº 29, M<sup>a</sup> Isabel Niño, considera que las comedias están «bien adaptadas» y que son de un «valor moral positivo» y concluye con un «Aceptado». El informe resuelto favorablemente por las autoridades del aparato censor lleva fecha de 13 de febrero de 1956.

En la misma línea se presenta el informe de M<sup>a</sup> Isabel Niño que acompaña la instancia en la que se solicita la publicación de *Historias de Tirso de Molina*. El volumen adapta tres comedias del fraile mercedario: «El vergonzoso en palacio», «Don Gil de las calzas verdes» y «La prudencia en la mujer». La censora considera que se trata de una muy buena adaptación y califica las comedias del siguiente modo: «Las dos primeras recreativas y la tercera ejemplar». La autorización definitiva lleva fecha de 17 de febrero.

La tercera instancia del mes de febrero del 56, la que corresponde al *Orlando furioso*, se resuelve favorablemente unos días después de su llegada a la Dirección General de Propaganda, el 13 de febrero. En este caso, el informe del Lector nº 30, firmado por M<sup>a</sup> África Ibarra, se limita a hacer un resumen del contenido de la obra, sin emitir valoración alguna, y concluye con un simple «Aceptado». Dice así:

Colección Araluce. Las obras maestras al alcance de los niños, núm. 31. Adaptación de la novela de caballerías en las que se suceden lances heroico-fantásticos con intervención de multitud de personajes que van en busca de sus enamorados en peligro y a los que salvan. Orlando se ve decepcionado porque Angélica se casa con otro y se vuelve furioso. Sus amigos consiguen aplacarlo con un encantamiento. ACEPTADO.

El 5 de noviembre de 1956 el Jefe de Negociado da fe de la entrada de los cinco ejemplares preceptivos.

El 28 mayo de ese mismo año, la editorial Araluce presenta dos instancias ante el organismo competente: una para la publicación de *Historias de Sófocles* y otra para *Cuentos de Perrault*. En principio se trataba de un simple permiso de reimpresión, la 3<sup>a</sup> edición para la adaptación de Sófocles, y la 5<sup>a</sup> para los cuentos franceses. Pero como los caminos de la censura son inextricables, los Lectores nº 29 y 30 pusieron todo tipo de reparos y a punto estuvo de correr peligro la publicación de los textos.

El primer volumen contiene las tragedias de «Áyax», «Edipo Rey», «Las Tarquinias» y «Filoctetes», «precedidas de un prólogo en donde se alude a las diferencias del criterio moral entre la antigüedad pagana y el punto de vista cristiano» (Exp. nº 2813-56). La puntualización acerca de la presencia de ese prólogo no es banal. Recordemos que cuando Araluce pidió permiso para la publicación de *Historias de Esquilo*, la censora M<sup>a</sup> Isabel Niño objetó la necesidad de incluir una nota aclaratoria en que se explicase la barbarie pagana a fin de no confundir los principios religiosos de los niños en formación. Ello demoró la resolución de la instancia, que se alargó durante unos meses. En esta ocasión, la editorial fue previsor y prefirió adelantarse a cualquier objeción similar y encabezó la obra con un prólogo justificativo y explicativo escrito por Morales<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> Reproduzco aquí íntegramente el contenido de ese introito. «PRÓLOGO. *Hace, queridos niños, más de dos mil y trescientos años, que Sófocles vivió y escribió sus tragedias. Con Esquilo y Eurípides fue este gran trágico una de las más legítimas y celebradas glorias de la escena antigua. Y aún dentro de este glorioso triángulo se distingue Sófocles por características y méritos propios dentro del teatro griego, en el que introdujo elementos nuevos y al que enriqueció de modo notable. Así, de él se dice que “renovó el espíritu de la tragedia, armonizando la fe y la razón con la concordia de la voluntad divina y la conciencia humana. Aumentó el número de actores y disminuyó la importancia del coro.”*

*Hace más de dos mil trescientos años pues que fueron escritas estas tragedias, cuyo asunto, narrado con palabras sencillas, de modo breve y claro, vais ahora a leer... Una antiquísima y bárbara religión, costumbres e ideas remotas, sentimientos distantes —a veces opuestos a los nuestros— hechos crueles, forman parte del cañamazo sobre el cual el genio del poeta antiguo teje la belleza de la historia artística. Y sucede que, si todo aquello nos es ya extraño, casi incomprendible, casi —a veces— repulsivo, esto —la belleza— nos atrae y cautiva y hace que estos libros tan lejanos, tan lejanos de nuestra actual existencia nos sean queridos y, una vez nos adentramos por sus páginas, no se apartan ya nunca de nuestra memoria. Es porque la belleza no se ajusta a estos tiempos ni aquellos, no es patrimonio de esta ni de aquella época, sino que es una y eterna. Es que, en estas tragedias, en estas Obras antiguas, por encima de toda falsedad de religión, costumbres, época y lugar, palpitan la Humanidad, la Vida y la Vida y la Humanidad han de interesarnos siempre a nosotros, pues que son nosotros mismos. Asimismo, aunque aquella Moral no sea ya nuestra Moral, ha de servirnos de ejemplo la eterna lección de Moral que de toda obra de arte se desprenda.*

*De la vida de Sófocles se sabe muy poco... ¡está tan lejos, tan lejos!... Mas no importa, queridos niños. Tenemos sus obras, que de su vida nos hablan... Que esta leve muestra que de ellas hoy os damos os sea para hoy entretenimiento y para mañana deseo, anhelo de conocer en toda su grandeza la obra íntegra de este poeta, uno de los más gloriosos de la antigüedad. MARÍA LUZ.»*

No obstante, no fue suficiente. Tras la lectura del volumen, Niño consideró que el libro era «Aceptado con reparos», pues le pareció poco adecuada la descripción de la muerte de la reina y los suicidios de Antígona y de la mujer de Hércules. Antes estas objeciones, José Lorente Sanz<sup>44</sup>, máxima autoridad en la Dirección General de Inspección de Libros, envió una carta a la editorial Araluce, el 13 de junio de 1956, en la que la conminaba a suprimir las páginas 59, 66, 68 y 89, y a presentar nuevas galeradas impresas. Así lo hizo Pedro Yúfera, el representante de la editorial, que en agosto de 1957 presenta de nuevo una instancia en la Delegación de Barcelona junto con un ejemplar de la segunda edición, que tenía el texto tachado por la censura y las nuevas páginas grapadas en el ángulo superior derecho. Después de comprobar que las tachaduras habían sido enmendadas, el Jefe de la Inspección de Libros emitió un «Conforme», que permitió a la editorial continuar con la impresión del volumen. El depósito de los ejemplares (tres en esta ocasión) en la Sección para la obtención del permiso de circulación lleva fecha de mayo de 1958, dos años después de que fuera presentada la primera solicitud. En el AGA se conserva el volumen con las tachaduras y las nuevas galeradas. Los cambios que se hicieron fueron:

Pág. 59-60

Decía: *Cumpliendo así los fatales designios de un adverso destino, se había ahorcado con sus propias hermosísimas trenzas, colgándose por ellas del techo. Muerta estaba ya y fría...*

Dice: *Cumpliendo así los fatales designios de un adverso destino, puso fin a su propia existencia. Muerta estaba ya y fría...*

<sup>44</sup> José Lorente Sanz acababa de ser nombrado Jefe Superior de Primera del Cuerpo de abogados del Estado (14 enero de 1956). Su figura destaca entre los miembros del primer Gobierno franquista. Fue subsecretario del Ministerio del Interior, creado y regido por Ramón Serrano Suñer en febrero de 1938 en Burgos. Fue nombrado subsecretario de Gobernación, cargo que desempeñó hasta octubre de 1941, y más tarde ministro en funciones hasta mayo de 1941. También estuvo al frente de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda del régimen hasta que se nombró oficialmente a su primer secretario, José María Alfaro. Véase Juan Beneyto Pérez, «La censura literaria en los primeros años del franquismo. Las normas y los hombres» [en línea], *Represura*, 5 de junio, 2008 [ 25-09-2016], disponible en [http://www.represura.es/represura\\_5\\_junio\\_2008\\_articulo1.html](http://www.represura.es/represura_5_junio_2008_articulo1.html).

[Pág. 66. No hay nada marcado en rojo en el volumen ni modificación alguna en las galeradas. Posiblemente se trate de un error y el censor pusiera en su informe «pág. 66» en lugar de «pág. 60». La tachadura anterior empezaba en la pág. 59 y continuaba en la siguiente.]

Pág. 68

Decía: *Creonte condenó a Antígona a ser enterrada viva, muerte horrorosa que la infeliz evitó ahorcándose. Hemón, hijo del rey Creonte, que se había enamorado locamente de la joven, se dio muerte también sobre el cuerpo de ella. Que así seguía el rastro de horrores de la triste vida de Edipo.* [Final de la Historia]

Dice: *Creonte condenó a Antígona a ser enterrada viva.* [Final de la Historia]

Pág. 89.

Decía: *Deyanira, enloquecida, se abalanzó hacia el lecho donde habían colocado a su esposo, lo besó llorando amargamente, y desnudándose después el costado, se hirió en él con una espada de dos filos.*

Dice: *Deyanira, enloquecida, se abalanzó hacia el lecho donde habían colocado a su esposo, lo besó llorando amargamente presa de intensísima desesperación, e incapaz de resistir más tanto dolor quedó muerta en el acto.*

A pesar de que en el Expediente nº 2809-56, el que corresponde a *Cuentos de Perrault*, se indica que la obra no tenía antecedentes, esto es, no tenía abierto expediente anterior, lo cierto es que la obra del narrador galo que se presenta en 1956 a censura es un ejemplar publicado en Barcelona en 1941 y para el que se pide permiso para una reimpresión. Lo más probable es que en aquella ocasión, el volumen solo pasara por la censura eclesíastica y fuera suficiente el *Nihil Obstat* del Vicariato. Sea como fuere, lo indiscutible es que la edición de 1941 no encontró trabas para su publicación, lo que sí ocurrió con la edición de 1956 que ahora nos ocupa.

El 28 de mayo de 1956, como ya hemos apuntado, Yúfera presenta la instancia para la reedición del volumen. El ejemplar pasa al Lector nº 30, M<sup>a</sup> África Ibarra, el 1 junio, y 10 días después emite su veredicto: «Aceptada con reparos». La crueldad e inmoralidad de los cuentos de Perrault llevó a la censora a emitir el siguiente informe:

Cuentos fantásticos. En algunos de ellos no se han amortiguado las crueldades, en otros sí.

Reparos: Caperucita es devorada por el lobo y no rescatada como en otras versiones, lo cual es cruel para niños.

En «La bella durmiente» se da la versión de la ogresa abuela que se quiere comer a los nietos y se describe bastante, lo cual también es cruel, pág. 29 a 34.

«Piel de Asno» está en su versión original que es inmoral y por tanto debe suprimirse por ser muy inadecuado para niños, pág. 49 a 73.

A raíz de este informe, la Sección de Inspección de libros envió a la editorial uno de los ejemplares con las tachaduras que había indicado la censora y una carta en la que se la instaba a introducir los cambios señalados: «Suprímase lo indicado en las páginas 29 y 30 a 34, 49 a 73 y preséntense nuevas galeradas impresas» (Exp. 2809-56). En el ejemplar que se conserva en el AGA se tacha lo siguiente:

Pág. 29. *El príncipe no quería confesar a la reina su casamiento, pues era hija de ogros, y las gentes decían que cuando veía a un niño se arrojaba sobre él para comérselo.*

Pág. 30 a 34. Se suprimen 5 páginas, que aparecen tachadas con una cruz con lápiz rojo. Son las últimas páginas. El texto anterior a la tachadura decía: «Dejó la regencia del país a la reina madre, y le recomendó que cuidase mucho de sus dos hijitos, pues la campaña debía durar todo el verano». A partir de ahí, todo tachado hasta el final: «Apenas hubo partido el príncipe [...] con su hermosísima esposa y con sus hijitos».

Pág. 49 a 73. El cuento de «La piel de asno» está completamente tachado.

En el expediente no hay más documentación y no hay resolución final. Habrá que ver si finalmente se hizo una edición o no, o si Araluce decidió retenerlo por el momento.

### 5.3. La década de 1960

El 1 de marzo de 1960, Pedro Yúfera presenta dos instancias, firmadas en Madrid y presentadas en el MIT, en las que se pide permiso para la hacer la 3ª reedición de *Historias de Tennyson* y de *Leyendas de Oriente*, «publicadas las anteriores ediciones antes del Movimiento Nacional», según reza en los Expedientes nº 1086-60 y nº 1087-60, respectivamente.

M<sup>a</sup> África Ibarra se encarga de hacer una primera valoración de *Historias de Tennyson*, que consta de los siguientes relatos: «Gareth y Lynette», «Nora», «Enoch Arden» y «Merlín y Bibiana». Tras la lectura atenta de los textos, apenas hace un par de puntualizaciones acerca de los primeros: «Pág. 12, suprimir lo de “mala madre” que suena mal, y pág. 23, suprimir el párrafo relativo a la “mentira”». Los párrafos a los que se refiere la bibliotecaria decían lo siguiente:

*Reflexionaba tristemente que su madre que tanto le mimaba y quería era para él una mala madre, pues que no le permitía salir de su dorada jaula y volar y elevarse en grandes círculos semejantes a los del águila, hasta el gran sol de la historia (pág. 12)*

*Recordó la mentira que iba a decir y pensó si aquel rey que tanto idolatraba la verdad le condenaría por ella (pág. 23)*

En cuanto a las otras dos historias, consideró que «no son por su tema adecuados para niños». En «Enoch Arden» se relata la historia de un marinero que al regresar a su casa, tras una larga ausencia, encuentra a su mujer casada felizmente con otro hombre y decide no darse a conocer y vivir el resto de sus días en solitario. Ibarra no solo consideró que el tema no era apropiado, sino que el final del relato no era satisfactorio: «El problema no está resuelto ortodoxamente».

Asimismo, propuso la supresión de «Bibiana y Merlín», no solo por las perversas maquinaciones de Bibiana para anular los poderes del mago, sino porque «está casada y coquetea con Merlín pérfidamente».

Seguramente, el Jefe de Lectorado tuvo sus dudas al leer el informe de Ibarra y pidió un segundo informe a F. Aguirre<sup>45</sup>, que sentenció: «Creo que se puede publicar todo», con lo cual se autoriza la publicación el 28 de marzo de 1960 y se obtiene el permiso de circulación el 9 de febrero de 1961, tras la preceptiva entrega de los tres ejemplares en el depósito de la Sección de Inspección de Libros de la Dirección General de Información.

<sup>45</sup> El padre Francisco Aguirre Cuervo, doctor en Teología, perteneció a los censores de la segunda hornada y, según Abellán, *op. cit.*, 1978, fue uno de los pocos sobresalientes de ese período. Formó parte de los censores fijos del MIT desde su fundación (Rojas, *op. cit.*, pág. 53). Las autoridades del régimen confiaban plenamente en su criterio y le encargaban a menudo segundos informes. Véase Mireia Sopena, «Con vigilante espíritu crítico. Els censors en les traduccions assagístiques d'Edicions 62», *Quaderns. Revista de Traducció*, 20, 2013, págs. 147-161.

El otro volumen, el de *Leyendas de Oriente*, pasa al Lector «F», M<sup>a</sup> Isabel Niño, el 6 de marzo de 1960. El volumen, que contiene «La bella Zita», «Savitri la fiel», «De zapatero a rey» y «La cacerola mágica», es aceptado sin reservas, ya que las historias son «todas ejemplares y muy bellas de trama y exposición» (Exp. n<sup>o</sup> 1087-60), según reza el informe firmado el 17 de marzo del mismo año. El permiso de circulación lo obtiene la editorial el 9 de febrero de 1961 cuando deposita los ejemplares preceptivos de este volumen, junto con los de *Historias de Tennyson*.

#### 5.4. La década de 1970

Según algunas informaciones, a principios de 1960, la editorial Araluce desaparece. No obstante, en el AGA se conservan dos expedientes relacionados con la colección, que datan de la década de los 70. Ni el nombre de Pedro Yúfera, que había muerto en enero de 1964, ni la dirección del edificio de la Avda. José Antonio, que había sido derruido, vuelven a aparecer.

En el primero de los expedientes, la persona que dirige Ediciones Araluce (editora con el n<sup>o</sup> 165 en el Registro de Empresas) es su nuevo propietario Enrique Ventura Bover, con domicilio en la calle Nápoles 304, quien firma el 6 de septiembre de 1971 ante la Sección de Ordenación Editorial de la Dirección General de Cultura y espectáculos del MIT una instancia para obtener el permiso para la 6<sup>a</sup> reimpresión de *Poemas del Cid. Hazañas del Cid*. Se incoaba así el Expediente n<sup>o</sup> 8383-71, en el que se indica que la obra no tenía antecedentes, esto es, no tenía expediente previo en el Ministerio, posiblemente porque al ser título español y haber pasado la censura religiosa, a la que se presentaban todos los títulos de la colección, no se juzgó necesario.

El 7 de septiembre de 1971 el Jefe de Negociado encargó al Lector n<sup>o</sup> 22 (sin identificar) que redactara el informe. El censor no encontró ninguna objeción en lo que respecta al contenido del texto preparado por María Luz Morales; sin embargo, consideró que algunas de las ilustraciones de José Segrelles debían ser suprimidas. En el informe que emitió el 21 de septiembre de ese año señalaba<sup>46</sup>:

<sup>46</sup> Es la primera vez que encontramos ilustraciones censurables en los expedientes consultados.

Adaptación en prosa del famoso cantar de gesta, con algunas inclusiones de fragmentos del original y de romances posteriores.

Por lo que al texto se refiere, es, en conjunto, aceptable; no así algunas de las ilustraciones (insertadas entre págs. 52-53 y 118-119) que, pese a reproducir hechos históricos, sería deseable sustituir por otras no truculentas (se trata del asesinato del rey Sancho y las afrentas del Robledal de Corpes).

Salvo esta indicación, es autorizable (juvenil).

El informe del Lector nº 22 hizo que el Jefe de Lectorado albergara ciertas dudas, especialmente porque lo que se solicitaba era permiso para una 6ª edición, y pidió una segunda opinión a otro Lector, cuya firma también es difícil de identificar. Tras la lectura atenta del texto, este anotó a mano, debajo del veredicto mecanografiado del Lector nº 22, un informe que disenta del anterior:

No comparto la objeción de traición de Bellido Dolfos asesinando cobardemente a Sancho de Castilla, y la afrenta de los condes de Carrión a las hijas del Cid –sus esposas– en el robledal de Corpes, son hechos recogidos por la historia y por el Romancero, que los niños mayores de 14 años pueden y deben conocer. Por otra parte, son inofensivas las ilustraciones objetadas. Puede autorizarse. 24-IX-1971.

Al día siguiente el Jefe de Lectorado estampaba la autorización en el expediente. Dos años después, el 29 de septiembre, el Jefe de Circulación, que respondía a las siglas P.G., daba fe de que los ejemplares que quedaban en depósito en el almacén de la Sección de Ordenación Editorial eran idénticos a los que se habían presentado a censura.

El 22 de junio de 1974, Juan Pasanau Peiró<sup>47</sup>, domiciliado en Madrid (c/ Dr. Esquerdo, 113), presenta ante el Ministerio de Educación Nacional una instancia para la publicación de *La Ilíada*, ilustrada por José Segrelles. Ma Carmen Rute<sup>48</sup>, Lector nº 22, no observa ninguna objeción y emite

<sup>47</sup> No he podido identificar a esta persona, pero debe de ser alguien enviado por Ventura Bover, ya que la editorial continúa siendo suya.

<sup>48</sup> Tal vez se trate de la traductora y especialista en literatura infantil y juvenil del mismo nombre.

un simple «Autorizable» (Exp. nº 7250-74). El hecho de que se tratara de un permiso para la 10ª impresión y contara con la aprobación de la censura eclesiástica del obispado de Barcelona permitió agilizar los trámites y obtener el permiso de circulación del Jefe de Negociado el 28 de junio de ese mismo año.

## 6. CONCLUSIONES

El objetivo que nos habíamos propuesto en este artículo era el análisis de los expedientes de censura que se conservan en el AGA sobre la colección «Las obras maestras al alcance de los niños» de la editorial Araluce, preparadas por María Luz Morales.

Unas pinceladas por la historia de la editorial y por la biografía de su creador nos han permitido constatar el éxito de una colección que supo encontrar su lugar en el mercado editorial y cuyos volúmenes alcanzaron numerosas ediciones, gracias a la calidad de los pequeños tomitos en 8º, preparados por expertos adaptadores de la literatura infantil y juvenil —entre ellos, María Luz Morales—, e ilustrados por reconocidos maestros en su género.

Ese proyecto, nacido a principios de siglo, se vio alterado por el estallido de la Guerra Civil y el triunfo del bando franquista, que se apresuró, aun antes de acabar la contienda, a proclamar un Gobierno provisional en Burgos en 1938 y a dictar una Ley de censura a la que debía someterse cualquier publicación. La editorial Araluce pasó por esos trámites a lo largo de treinta años, y de los expedientes analizados que incoó el aparato censor extraemos las siguientes conclusiones:

1. Para la censura franquista cualquier vehículo de promoción de la cultura resultó sumamente sospechoso, indistintamente de si el público al que iba destinado era infantil y juvenil o adulto. A los criterios censores a los que se atendía en el caso de las publicaciones de adultos (ataca a la moral, a la religión, a sus ministros, al régimen y sus instituciones, etc.), se añadía en el caso de las infantiles un nuevo valor: el de la ejemplaridad. Por ello no sorprende, como señala Sotomayor, que en los años 50 y 60 especialmente «las objeciones que aparecen en los informes se refieren casi siempre a cuestiones

religiosas y morales, a un uso indebido del lenguaje, a la falta de respeto a los mayores o conducta inapropiada de los personajes.»<sup>49</sup>.

2. Las calificaciones usadas por la censura para evaluar los libritos de literatura infantil y juvenil de la colección «Las obras maestras al alcance de los niños» son las mismas que las utilizadas en cualquier publicación impresa: «Aceptado» o «Autorizado», «Aceptado con reparos» o «Rechazado».

3. La censura examinaba con especial celo las adaptaciones de títulos extranjeros.

4. Los «reparos» que halla el Lector pueden afectar a una palabra o expresión, a una frase o párrafo, o incluso a una narración completa en los volúmenes de contenido múltiple<sup>50</sup>, pero nunca a un volumen en su totalidad.

5. Las mujeres censoras que juzgaron los volúmenes de la colección son especialistas en literatura infantil y juvenil, tal vez —pero no necesariamente— por esa relación de mujer-maternidad-educación que intentó fomentar el régimen. En todo caso, son las vigilantes más celosas de los contenidos religiosos y morales. Las irreverencias religiosas, la trasmisión de dudosos principios instructivos, la crueldad en el comportamiento de los protagonistas, las muertes violentas o el suicidio como solución final fueron objeto de estricta observancia y perseguidos hasta extremos insospechados.

6. Puede que sea casualidad, pero en esta ocasión los censores varones parecen ser más permisivos y transigentes en sus veredictos que sus homólogas femeninas.

7. Los dictámenes tan dispares sobre un mismo libro solo ponen de manifiesto la arbitrariedad de la censura, esa compleja y laberíntica máquina burocrática pergeñada para el control ideológico, político, educativo y cultural de un país que apenas había empezado a respirar con plenitud los aires de libertad de la República y el triunfo de sus proyectos pedagógicos.

TERESA JULIO  
Universitat de Vic-UCC

<sup>49</sup> M<sup>a</sup> Victoria Sotomayor, «Censuras de LIJ en España». En Ángel Luis Luján y César Sánchez Ortiz (coords.), *Literatura y poder: las censuras en la LIJ*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2016, pág. 19.

<sup>50</sup> Entiendo por «contenido múltiple» a dos o más relatos en un mismo volumen.

